



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



REGLAMENTO TÉCNICO
DE
PISTOLA 9 mm

En vigor para todas las competiciones nacionales de la RFEDETO a partir del 01/01/2023



CAPÍTULOS

1.0	GENERALIDADES	3
2.0	SEGURIDAD	3
3.0	NORMAS SOBRE GALERÍAS Y BLANCOS	4
	Galerías	
	Blancos	
	Blancos testigo	
4.0	EQUIPOS Y MUNICIONES	5
	Miras	
	Empuñadura	
	Peso	
	Contrapesos cañón	
	Medición del disparador	
	Calibres	
	Munición	
	Vestimenta	
	Equipo reproductor de sonido	
	Dorsal	
	Tapa ojos	
5.0	JUECES ÁRBITROS	9
6.0	REGLAS PARA LAS COMPETICIONES	9
	Disparos de competición	
	Posición de tiro y posición de preparado	
	Procedimiento de competición.	
	Generalidades	
	Interrupciones	
	Disparos tardíos	
7.0	DESEMPATES	12
8.0	RECLAMACIONES Y APELACIONES	13
9.0	APLICACIÓN REGLAS ISSF	15
	ANEXO I TABLA ESPECIFICACIONES MODALIDAD PISTOLA 9mm	16
	ANEXO II TABLA ESPECIFICACIONES PISTOLA 9 mm	16

Nota: Cuando las figuras y tablas contengan información específica, éstas tendrán la misma autoridad que las reglas numeradas.



1.0 GENERALIDADES:

- 1.1 Estas reglas forman parte del Reglamento Técnico de la RFEDETO, y son de aplicación para todas las pruebas de Pistola 9 mm.
- 1.2 Todo participante, deportista, entrenador, jefe de equipo, oficiales y jueces deben conocer a fondo los reglamentos de la RFEDETO y de la ISSF.

2.0 SEGURIDAD:

- 2.1 Los reglamentos de la RFEDETO establecen los requisitos de seguridad específicos exigidos durante los campeonatos organizados por la RFEDETO. La seguridad de un campo de tiro depende en gran parte de las condiciones locales y el comité organizador puede establecer normas de seguridad adicionales. El comité organizador debe conocer los principios de seguridad de un campo de tiro y disponer lo necesario para su aplicación. El comité organizador es responsable de la seguridad.
- 2.2 La seguridad de los deportistas, personal del campo de tiro y espectadores requiere una atención continua y cuidadosa en el manejo de las armas y precaución en los desplazamientos por el campo de tiro. La auto disciplina es necesaria por parte de todos. Cuando dicha auto disciplina no exista, es obligación de los jueces árbitros imponerla y es deber de los deportistas y delegados de equipo ayudar a que ésta prevalezca.
- 2.3 En beneficio de la seguridad, un miembro del Jurado o un juez de galería puede suspender la competición en cualquier momento. Los deportistas y los delegados de equipo deben informar de inmediato a los jueces o miembros del Jurado, sobre cualquier situación que pueda resultar peligrosa o causar algún accidente. Un responsable del control de equipo, un juez árbitro o un miembro del Jurado, pueden tocar parte del equipo de un deportista, (incluso la pistola), sin su permiso. pero en su presencia y con su conocimiento.
- 2.4 A fin de garantizar la seguridad, todas las pistolas deben manejarse en todo momento con el máximo cuidado. Las pistolas no podrán moverse de la línea de tiro durante la competición, excepto con la autorización del juez árbitro.
- 2.5 Sólo pueden cargarse las pistolas en el puesto de tiro y únicamente después de que se haya dado la orden de “**CARGUEN**”. El deportista no puede tocar la pistola ni el cargador antes de que se dé la orden “**CARGUEN**”. Los árbitros deben asegurarse de que los deportistas tengan tiempo suficiente para cargar.
- 2.6 Después del último disparo, el deportista debe asegurarse, antes de abandonar la línea de tiro, de que no quede ningún cartucho en la recámara o el cargador y deberá esperar a que el juez árbitro efectúe la comprobación, dejando su pistola en el puesto de tiro con la boca del cañón dirigida hacia la zona de blancos, con la corredera abierta y la bandera de seguridad insertada. El deportista que abandone la línea de tiro sin la autorización del árbitro, antes de que este haya verificado que no queda ningún cartucho en la recámara o cargador, será **DESCALIFICADO**.

Se deben insertar banderas de seguridad, en aplicación de la regla 6.2.2 RTG



- 2.7 Se permiten los disparos en seco y los ejercicios de puntería, pero solo con autorización de los jueces árbitros y únicamente en la línea de tiro o zona designada a tal efecto. No se permite el manejo de las pistolas cuando haya personal delante de la línea de tiro.
- 2.8 Todas las pistolas deben permanecer descargadas, excepto en el puesto de tiro y después de que se haya dado la orden de “**CARGUEN**”. Si un deportista dispara antes de que se haya dado la orden de “**CARGUEN**” **SERÁ DESCALIFICADO**, si dispara después de la orden de “**ALTO DESCARGUEN**”, **SERÁ DESCALIFICADO**.
- 2.9 Durante la competición, la pistola podrá dejarse sobre la mesa solamente después de sacar los cartuchos y el cargador, con la corredera abierta y la bandera de seguridad insertada.
- 2.10 Cuando el deportista esté en la línea de tiro, la pistola debe apuntar siempre en dirección segura. En el campo de tiro cuando la pistola no este en el puesto de tiro, debe estar siempre descargada, en su funda o estuche.
- 2.11 Cuando se dé la orden o señal de “**ALTO**”, todos los deportistas deben dejar de disparar inmediatamente. Cuando se dé la orden de “**DESCARGUEN**”, todos los deportistas deben descargar su pistola, dejarla abierta sobre la mesa, con el cañón apuntando hacia los blancos, asegurarse de que el cargador este vacío, sobre la mesa de tiro y con la bandera de seguridad insertada. Solo podrá reanudarse la competición después de la orden de “**CARGUEN**”.
- 2.12 El jefe de galería es el responsable de dar las órdenes de “**CARGUEN**”, “**ALTO**” y “**DESCARGUEN**” y otras órdenes necesarias. El jefe de galería también debe asegurarse de que las órdenes sean obedecidas y las armas manejadas con seguridad. Todo deportista que manipule su arma o cargador después de la orden de “**DESCARGUEN**”, sin autorización del juez árbitro, **SERÁ DESCALIFICADO**.
- 2.13 **PROTECCIÓN DE LOS OÍDOS.** Todos los deportistas, jueces-árbitros y demás personas, que se hallen en las proximidades de la línea de tiro, deben usar tapones, cascos u otra protección similar, para los oídos.
- 2.14 **PROTECCIÓN DE LOS OJOS.** Se aconseja a todos los deportistas el uso de gafas de tiro inastillables o cualquier protección similar para los ojos, mientras disparen.

3.0 NORMAS SOBRE GALERÍAS Y BLANCOS:

3.1 GALERÍAS:

- 3.1.1 Normas ISSF, para la especialidad 25m.
- 3.1.2 Un delegado técnico de la RFEDETO. podría autorizar campos de tiro que tuvieran pequeñas diferencias con las reglas establecidas por la ISSF, pero no en cuanto a distancia de tiro ni medidas de los blancos.



3.2 BLANCOS:

3.2.1 La modalidad Pistola 9mm se realiza sobre el blanco de 25/50 m en la fase precisión y blanco 25m en la fase tiro rápido según el reglamento técnico general RTG de la ISSF. (RTG 6.3.4.5.y 6.3.4.4).

3.3 BLANCOS TESTIGOS:

3.3.1 Deben utilizarse blancos testigos, para determinar los impactos dudosos, disparos cruzados, etc. Los blancos testigos, como mínimo, deben cubrir el ancho y la altura total del marco. Deben colocarse a una distancia uniforme de un (1) metro, detrás de los blancos de competición. Deben ser continuos, o en bastidores unidos sin ningún espacio entre ellos, para registrar cualquier disparo entre los blancos de competición.

3.3.2 Los blancos testigos deben estar hechos de papel no reflectante, de un color neutro similar al color del blanco.

4.0 EQUIPOS Y MUNICIONES:

4.1 Todo deportista debe tener oficialmente examinados y aprobados antes de la competición, el equipo, las pistolas y la munición que vaya a utilizar en la competición, así mismo ver la regla 8.4, del RTP para la pistola. Todo el equipo aprobado debe ser señalado con un sello adhesivo, y la aprobación debe ser también registrada en la tarjeta de control. Solamente pueden ser usadas las pistolas que hayan sido aprobadas para el campeonato. Los deportistas deben llevar sus tarjetas de control cuando se presenten en la línea de tiro.

4.2 Esta prohibido el uso de accesorios y equipos que sean contrarios al espíritu de estos reglamentos y normas de la RFEDETO y de la ISSF.

4.3 El deportista debe usar la misma pistola en todas las fases y series de una competición completa, a menos que dejase de funcionar. El juez árbitro puede conceder permiso al deportista para que continúe disparando con otra pistola del mismo tipo y el mismo calibre. Ésta debe cumplir con las normas de la prueba, y debe haber sido aprobada por el control de armas y equipo. El deportista no podrá cambiar de pistola sin la autorización del juez árbitro.

4.4 Esta prohibido alterar la forma original exterior de la pistola, esta prohibición se refiere a formas y dimensiones originales, y no al aspecto, ya sea color, terminación superficial del material original de fábrica etc.

4.5 **MIRAS:** Solo se permiten las miras abiertas. Se prohíben accesorios de óptica, de espejos, telescopios, rayos láser, puntos proyectados electrónicamente, etc. Se admiten miras abiertas provistas de tornillos para corrección lateral y vertical. Se prohíbe cualquier mira programada para activar el mecanismo de disparo. No se autoriza ninguna cubierta de protección en la mira delantera o trasera.

4.5.1 Ninguna mira, trasera o delantera, podrá sobrepasar la corredera de la pistola hacia atrás o hacia adelante respectivamente, excepto aquellos modelos que vengan así de fábrica y cumplan con el resto de las reglas. La distancia entre miras no debe exceder la longitud total de 220mm, ni ser menor de 130mm.

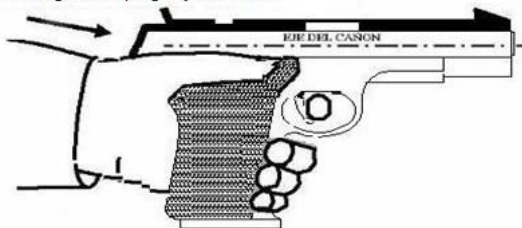


- 4.5.2 Las dimensiones de la pistola están limitadas por las medidas que le permitan ser introducida completamente en una caja rectangular, que tenga un tamaño interior de 300mmX150mmX50mm. Se permite una tolerancia en la fabricación de la caja rectangular de -0,0mm. + 1,0mm en cada dimensión.
(Regla 8.12 RTP de pistola. Tabla de especificaciones de pistola)
- 4.6 Las lentes de corrección y/o los filtros no deben acoplarse al arma, pero las puede llevar el deportista.
- 4.7 EMPUÑADURA:**
- 4.7.1 No se permite el uso de empuñaduras anatómicas, ni interdigitales, solamente se autoriza el uso de cachas de goma o material antideslizante similar “Original”, sin apoyo fijo o regulable en la parte inferior de la mano.
- 4.7.2 Está permitido solo un apoyo del pulgar que no sobrepase los 5 (cinco) milímetros y no tenga un ángulo menor de 90° (fig. 1). No afecta a la aleta del seguro.
- 4.7.3 La línea del centro del eje del cañón debe pasar por encima de la membrana interdigital (entre el pulgar y el índice) cuando la pistola se empuña en la posición normal de tiro (fig. 2).
- 4.7.4 No se permite ninguna prolongación (seguro extendido o rabera) envolvente o con curva descendente.
- 4.7.5 La parte trasera del marco o empuñadura, que descansa en la parte superior de la mano entre pulgar e índice no debe ser mayor de 30mm (solo se tendrá en cuenta la parte que apoya en la membrana, no el largo total de la pieza si ésta no apoya en dicha zona). Esta distancia se mide en ángulo recto desde la extensión de la línea del eje del cañón (fig. 1).



(figura 1)

El eje del cañón sobre la membrana interdigital del pulgar y del índice



(figura 2)



4.8 PESO:

- 4.8.1 El peso de la pistola con todos los accesorios y cargador sin cartuchos, no debe exceder de 1400 gramos.

4.9 CONTRAPESOS:

- 4.9.1 No se permite el uso de contrapesos ni frenos de boca, compensadores u otro sistema similar. No se permite la alteración externa de la pistola. Se permite el cambio de piezas, como por ejemplo el cuerpo o corredera, similares a los originales que tengan las mismas dimensiones y que no alteren su forma original exterior.

4.10 CAÑÓN:

- 4.10.1 La longitud del cañón no debe ser mayor de 153 mm. El cañón no debe sobrepasar el extremo delantero de la corredera más de siete (7) milímetros. Solo serán aceptadas las pistolas que hayan sido fabricadas originalmente con el cañón excediendo el extremo delantero de la corredera, manteniendo su forma exterior original. Se permite el uso de cañón y boquilla para centrar y la alteración interna de la pistola.

MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DEL DISPARADOR:

- 4.10.2 La resistencia del disparador debe ser como mínimo de 1000 gramos.
- 4.10.3 La resistencia del disparador debe ser medida cuidadosamente con la pesa de medición suspendida de la parte media del disparador, manteniendo el cañón verticalmente. El mínimo admitido debe mantenerse durante toda la competición.
- 4.10.4 La pesa oficial de 1000 gramos puede usarse para revisiones y también debe estar disponible para los deportistas en la galería, antes o durante la competición y antes de las series de desempate, para permitirles verificar que el peso de la resistencia del disparador no ha cambiado y no contraviene las reglas.

4.11 CALIBRES:

- 4.11.1 Se utilizará cualquier pistola de percusión central de calibre 9 mm y sus acepciones, excepto las de un (1) solo tiro, que cumplan con las reglas desde la 4.0, hasta la 4.10 inclusive.

4.12 MUNICIÓN:

- 4.12.1 Se permite cualquier cartucho de fuego central de calibre 9 mm con la excepción del wad-cutter, y cargas cuyo factor de potencia no sea inferior a 125. Los árbitros responsables del control de armas tendrán a su cargo la comprobación de la munición, recogiendo cuatro cartuchos del deportista objeto del control una vez en el puesto de tiro, utilizando un cronógrafo y aplicando para el cálculo del factor de potencia la siguiente fórmula:

$$\text{Peso proyectil (grains) X Velocidad (pies/segundo)} = \frac{\text{Factor potencia.}}{1000}$$

La no superación de dicho factor supondrá la descalificación automática del deportista



- 4.12.2 Al inicio de cada tanda, los deportistas deberán colocar sobre la mesa de tiro toda la munición necesaria para completar la tirada, estando prohibido coger munición de cualquier otro lugar sin la autorización del árbitro o jefe de galería. El incumplimiento de esta norma puede producir la descalificación del deportista.
- 4.12.3 Si un deportista cambia su munición durante la tirada, con la autorización del árbitro, deberá pasar obligatoriamente el control del factor de potencia, para lo cual se tomarán cuatro cartuchos de la nueva munición a emplear.
- 4.12.4 El peso del proyectil será el que se obtenga al pesar una de las balas y la velocidad será la media que se obtenga al disparar los otros tres cartuchos con la misma pistola con la que se realizó la competición.

4.13 VESTIMENTA:

- 4.13.1 Se prohíbe el uso de cualquier prenda, medio o mecanismo especial, incluyendo zapatos, que sirvan de apoyo o inmovilicen las piernas, el cuerpo o los brazos del deportista; estos elementos deben cumplir las reglas de pistola de la I.S.S.F.
Se aplicará el código de vestimenta de la I.S.S.F., de acuerdo con lo establecido en la normativa para el desarrollo de las competiciones nacionales.

4.14 EQUIPO REPRODUCTOR DE SONIDO:

- 4.14.1 Solo se puede usar dispositivos reductores de sonido. Se prohíbe todo tipo de receptores de radio, radio cassetes o cualquier tipo de reproductor de sonido o sistema de comunicación, tanto en competición como en entrenamiento.

4.15 DORSAL:

- 4.15.1 Debe ser usado por todos los deportistas en la espalda y sobre la cintura, durante todo el tiempo en que participe en el entrenamiento oficial o en la competición. El deportista no podrá comenzar o continuar si no lleva puesto el dorsal.

4.16 ANTEOJERAS O TAPAOJOS:

- 4.16.1 Se permite el uso de una pieza para cubrir el ojo que no se usa para apuntar, con un ancho máximo de 30 mm (fig. B).
No están permitidas las anteojeras laterales. (fig. A).



(Fig. B)



5.0 JUECES-ÁRBITROS:

Reglamento técnico general ISSF. (RTG. 6.9).

6.0 REGLAS PARA LAS COMPETICIONES:

6.1 DISPAROS DE COMPETICIÓN:

6.1.1 El programa de competición consiste en 60 (sesenta) disparos, divididos en 2 (dos) fases de 30 (treinta) disparos cada una. Cada fase consta de 6 (seis) series respectivamente de (5) cinco disparos cada una.

6.1.2 Fase de precisión

6.1.2.1 La fase de precisión consiste en 30 disparos de competición, realizados en seis series de cinco disparos cada una, en un tiempo límite de 150 segundos cada serie.

6.1.2.2 Antes del comienzo de las series de competición puede hacerse una serie de ensayo de cinco disparos, en un tiempo límite de 150 segundos.

6.1.2.3 Los blancos de ensayo y competición serán los mismos que los de pistola de precisión a: 25/50 metros.

6.1.2.4 Antes de cada serie el árbitro de galería debe indicar el número de la misma y ordenar “**CARGUEN**” (los blancos estarán de frente). Después de transcurrido un minuto la serie comenzará a la voz de “**ATENCIÓN**”. Cuando se utilizan EST, las luces rojas se encenderán. Tras una espera de 7 seg. \pm 0.1 seg. se encenderán las luces verdes.

Cuando se usan blancos de papel, los blancos girarán a la posición perfil.

Después de una espera de 7 seg. \pm 0.1, los blancos girarán de frente al deportista. Finalizando a la voz de “**ALTO**” “**DESCARGUEN**” (los blancos se pondrán de perfil) una vez transcurrido el tiempo reglamentario.

6.1.2.5 La competición se desarrollará sin solución de continuidad, es decir, la fase de tiro rápido se iniciará inmediatamente después de la fase de precisión. No obstante, si por exigencia del programa de competición hubiese necesidad de dividir la competición en dos partes, todos los deportistas deberán completar la fase de precisión antes de comenzar la fase de tiro rápido, en cuyo caso tendrán derecho a tres minutos de preparación para cada una de las fases.

6.1.3 Fase de tiro rápido

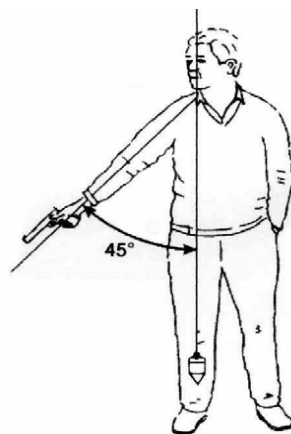
6.1.3.1 La fase de tiro rápido consta de 30 disparos de competición realizados en seis series de cinco disparos cada una, en un tiempo límite de 20 segundos por serie.

6.1.3.2 Antes del comienzo de las series de competición, puede hacerse una serie de ensayo de cinco disparos en 20 segundos.

6.1.3.3 Los blancos de ensayo y competición serán los utilizados en tiro rápido para pistola 25 metros.



- 6.1.3.4 El árbitro de galería debe anunciar el número de las series. Después de la orden de “**CARGUEN**”, el deportista debe repararse, obligatoriamente, en el tiempo de un minuto, e inmediatamente el árbitro de galería ordenará “**ATENCIÓN**”, la luz roja se encenderá, o los blancos se girarán a la posición de perfil. Después de siete segundos de espera (+/- 1,0 segundos), la luz verde se encenderá o los blancos se girarán de frente al deportista por un tiempo máximo de 20 segundos, finalizando a la voz de “**ALTO**” “**DESCARGUEN**” los blancos se pondrán de perfil una vez transcurrido el tiempo reglamentario. Cualquier disparo no efectuado después de la voz de “**ATENCIÓN**” excepto por avería de la galería, orden incorrecta, o interrupción admisible, será puntuado como cero.
- 6.1.3.5 En la posición de “**PREPARADO**” el brazo del deportista debe apuntar hacia abajo, formando un ángulo con la vertical no superior a 45°, pero no debe apuntar en la galería por detrás de la línea de tiro. El brazo debe permanecer inmóvil en esta posición mientras espera la aparición del blanco o que las luces verdes se enciendan.
- 6.1.4 Está terminantemente prohibido en esta modalidad introducir en el cargador más de cinco cartuchos por serie. El deportista que incumpla esta norma será **DESCALIFICADO**.
- 6.1.5 **POSICION DE TIRO Y POSICIÓN DE PREPARADO:**
- 6.1.5.1 El deportista debe estar de pie, sin apoyo, con ambos pies completamente dentro del puesto de tiro. La pistola será disparada solamente con una mano. La muñeca debe estar visiblemente libre de apoyo, en el brazo que sujeta la pistola está prohibido llevar brazaletes, relojes, muñequeras, etc.
- 6.1.5.2 En las series de tiro rápido, 20 segundos, se debe comenzar desde la posición de preparado. En la posición de preparado el deportista debe apuntar hacia abajo, en un ángulo no mayor de 45° desde la vertical. No debe apuntar hacia la galería por detrás de la línea de tiro. El brazo debe permanecer quieto en esa posición mientras espera la aparición del blanco. Cuando el blanco comienza el movimiento para colocarse de frente puede levantar la pistola.
- 6.1.5.3 Si un deportista levanta el brazo antes de que los blancos comiencen a girar para ponerse de frente o no lo baja lo suficiente, se aplicará la regla (RTP. 8.7.4 “...si el deportista levanta su brazo demasiado pronto, o no lo baja suficientemente debe ser amonestado y la serie debe ser anotada y repetida”) adjudicándole la serie de menor valor de las dos.



Posición de preparado (fig. 5)



6.2 PROCEDIMIENTO DE COMPETICIÓN.

6.2.1 GENERALIDADES.

- 6.2.1.1 Si un deportista realiza un disparo antes de que se haya ordenado **“CARGUEN”**, **SERÁ DESCALIFICADO**, si un deportista realiza un disparo después de la orden de **“DESCARGUEN”** **SERÁ DESCALIFICADO**.
- 6.2.1.2 Los disparos efectuados antes del tiempo de comienzo de las series, entre las órdenes de **“CARGUEN”** y **“ATENCIÓN”** en la fase de precisión, y las de **“CARGUEN”** y **“ATENCIÓN”** en la fase de tiro rápido, o que falten por disparar una vez finalizado el tiempo, serán puntuados como cero.
- 6.2.1.3 En la fase de precisión el tiempo de cada serie comenzará a contar a partir de la orden de **“ATENCIÓN”** y terminará con la voz de **“ALTO”**. Concluida la serie se debe ordenar **“DESCARGUEN”**.
- 6.2.1.4 En la fase de tiro rápido, la serie comenzará desde el momento en que los blancos giran para ponerse de perfil o la luz roja se encienda, después de la voz de **“ATENCIÓN”**. Concluida la serie se debe ordenar **“DESCARGUEN”**.
- 6.2.1.5 Los deportistas pueden ocupar sus puestos, tres minutos, antes del comienzo de la competición, como tiempo de preparación. Durante dicho tiempo no podrán efectuar ningún disparo, pero se permite los disparos en seco. El tiempo de preparación comenzará con la orden de **“EL TIEMPO DE PREPARACIÓN COMIENZA YA”** y finalizará, transcurridos los tres minutos, con la voz **“EL TIEMPO DE PREPARACIÓN HA FINALIZADO”**.
- 6.2.1.6.1 Mientras el deportista se encuentre en su puesto de tiro, solo podrá hablar con los árbitros; si quiere hablar con el entrenador o delegado o salir de su puesto de tiro, tiene que notificarlo al árbitro de la competición. Se permite la comunicación no verbal
- 6.2.1.7 En las series de precisión y de tiro rápido, el tiempo debe comenzar a contar desde el momento en que los blancos empiecen a ponerse de frente y terminar cuando empiecen a ponerse de perfil.
- 6.2.1.8 En las series de precisión y tiro rápido, (instalaciones con blancos fijos), el tiempo debe comenzar a contar con la orden **“ATENCIÓN”** y debe terminar con la orden **“ALTO”** o la señal apropiada.
- 6.2.1.9 En todas las fases, después de que cada serie haya sido completada, se debe dar la orden **“DESCARGUEN”**. En cualquier caso, inmediatamente después de completar la serie (a menos que haya una interrupción), o cuando sea ordenado, el deportista debe descargar la pistola y dejarla, con la corredera abierta, sobre la mesa con el cañón dirigido hacia la línea de blancos e insertar la bandera de seguridad, y no la volverá a tocar, ni tampoco el cargador, hasta la siguiente orden de **“CARGUEN”**.
- 6.2.1.10 Los deportistas tendrán tres (3) minutos de preparación antes del comienzo de la competición. Durante este tiempo, los blancos deben estar de frente a la línea de tiro. No se puede disparar durante este período de preparación, pero se permiten los disparos en seco. Al finalizar los 3 (tres) minutos, el árbitro anunciará: **“EL TIEMPO DE PREPARACIÓN HA FINALIZADO”** y a continuación dará la orden apropiada de: **“SERIE DE ENSAYO, CARGUEN”**.



6.2.1.11 Se considera que una serie ha comenzado, desde el momento en que, después de la orden de “**ATENCIÓN**”, los blancos se ponen de perfil o se da la orden de “**ATENCIÓN**”. Cualquier disparo a partir de ese momento, es considerado como válido.

6.2.1.12 Si un deportista carga su pistola con más de 5 (cinco) cartuchos debe ser **DESCALIFICADO**.

6.2.2 INTERRUPCIONES.

6.2.2.1 La serie de ensayo no se podrá completar o repetir, excepto por una orden incorrecta o una avería de la galería o del blanco.

6.2.2.2 Cada deportista podrá completar o repetir serie, una vez en cada fase de 30 disparos, si la interrupción es declarada **ADMISIBLE**.

6.2.2.3 En caso de interrupción **NO ADMISIBLE**, los disparos no efectuados serán puntuados como ceros.

6.2.2.4 En la fase de precisión cada deportista dispondrá de 30 segundos por cada disparo no efectuado, para completar su serie. La serie se puntuará normalmente.

6.2.2.5 En la fase de tiro rápido el deportista repetirá la serie interrumpida y la puntuación será la que corresponda a los cinco disparos de menor valor.

6.2.2.6 Los deportistas completarán o repetirán la serie en la siguiente serie regular de competición, dentro del mismo tiempo y de la misma fase.

6.2.2.7 El deportista que tiene una interrupción no debe continuar; y debe esperar hasta que los otros deportistas terminen esa serie, entonces indicará al juez árbitro que tiene una interrupción, levantando el brazo que no sostiene la pistola. El jefe de galería le permitirá entonces continuar y repetir la serie en la fase del mismo tiempo con la próxima serie regular. La serie final de la fase se efectuará inmediatamente después de que todos los deportistas hayan completado esa etapa de tiempo. Sí este procedimiento no se sigue y el deportista continúa la serie original, el disparo o los disparos no efectuados será anotado como ceros.

6.3 DISPAROS TARDÍOS:

6.3.1 Los disparos realizados mientras el blanco esta en movimiento, no deben ser anotados como impactos válidos, si la mayor dimensión horizontal del impacto supera: los 11mm (once) para proyectiles de calibre 9mm.

7.0 DESEMPATES

7.1 Para resolver el empate para los tres (3) primeros puestos, se procederá a una serie de desempate.
Antes del comienzo de la serie de desempate, los deportistas tienen 2 (dos) minutos de tiempo de preparación.



- 7.2 Los desempates para los tres primeros puestos, se resolverán con una serie de ensayo de 5 disparos en 20 segundos y una serie de competición de 5 disparos en 20 segundos. En caso de nuevo empate, se continuará con series de 5 disparos en 20 segundos hasta que se resuelva.
Los disparos de desempate deben comenzar tan pronto como sea posible y después de que el resultado oficial sea publicado, y el tiempo de reclamación haya finalizado.
Los deportistas empatados serán ubicados en puestos adyacentes determinados por sorteo. Cuando varios deportistas están empatados en más de una posición, el empate por la posición más baja se resolverá primero, seguido por la posición próxima más alta, hasta que todos los empates se resuelvan.
- 7.3 Los desempates del 4º (cuarto) lugar en adelante, se resolverán por la mayor puntuación de la última serie de diez disparos, retrocediendo, por series de diez disparos, hasta que se resuelva el empate. Si no se resolviera se determinará por el mayor número de dieces, nueves, etc. Si el empate continuase, los deportistas serán relacionados en el mismo puesto por el orden alfabético de sus apellidos.
- 7.4 Si un deportista no se presenta para el desempate, deberá ser clasificado en el último lugar. Si dos o más deportistas no se presentan al desempate deberán ser clasificados según la regla para desempate individual (RTG. Art.: 7.3).
- 7.5 Durante el desempate, las interrupciones y otras irregularidades deben ser tratadas acorde con las reglas de la ISSF, sólo será permitida 1 (una) interrupción, de la pistola o de la munición, por cada desempate, cualquier repetición de disparos o series, debe realizarse inmediatamente.
- 7.6 Empates de equipos:
Los empates en las competiciones por equipos se decidirán sumando los resultados de los miembros del equipo y siguiendo con los procedimientos descritos de las reglas 7.1 a 7.6 del presente reglamento.

8.0 RECLAMACIONES Y APELACIONES:

8.1 TASAS DE RECLAMACIÓN Y APELACIONES:

Tasa de reclamación: 50 €

Tasa de apelación: 100 €

- 8.1.1 Las tasas por una decisión cuestionada deben ser devueltas si la reclamación i/o apelación es estimada o será retenida por el comité organizador si la reclamación o apelación es desestimada.

8.2 Reclamaciones verbales:

- 8.2.1 Cualquier deportista o delegado de equipo tiene derecho a reclamar cualquier circunstancia de la competición, decisión o acción, inmediata y verbalmente, a un oficial de la competición, árbitro de galería, o miembro del Jurado. Tales reclamaciones pueden presentarse en los casos siguientes y la cuota por reclamación debe ser pagada:
- 8.2.2 Si un deportista o delegado de equipo considera que el reglamento de la ISSF, y/o la RFEDETO y/o el programa de la competición no se siguieron en el desarrollo de la competición.
- 8.2.3 Si un deportista o delegado de equipo no está de acuerdo con la decisión o acción de un oficial de competición, árbitro de galería o miembro del jurado.



- 8.2.4 Si un deportista fue estorbado o molestado por otro deportista (s), oficial(es) de competición, espectador (es), miembros(s) de los medios de comunicación u otra persona(s) o causa(s).
- 8.2.5 Si un deportista ha tenido una larga interrupción (más de 5 minutos) durante la prueba causada por fallos del material del campo, la aclaración de las irregularidades u otras causas.
- 8.2.6 Si un deportista ha tenido irregularidades con respecto a los tiempos de tiro, incluso los tiempos de tiro que fueron demasiado cortos.
- 8.5.7 Los oficiales de competición, árbitros de galería y miembros del Jurado deben considerar inmediatamente las reclamaciones verbales. Pueden tomar decisiones inmediatas para corregir la situación o remitir la situación al pleno del jurado para que éste decida. En tales casos un árbitro de galería o miembro del jurado puede detener temporalmente la competición si fuera necesario.

8.2.8 Reclamaciones escritas:

- 8.2.8.1 Cualquier deportista o delegado de equipo que no este de acuerdo con la acción o decisión tomada sobre una reclamación verbal puede reclamar por escrito al Jurado. Cualquier deportista o delegado de equipo tiene también el derecho de presentar una reclamación por escrito sin haber realizado antes una reclamación verbal. Todas las reclamaciones por escrito deben presentarse no más tarde de 30 minutos después de ocurrir el hecho discutido y la cuota por reclamación debe ser pagada.
- 8.2.9 El comité organizador debe suministrar impresos para usar en la presentación de las reclamaciones escritas.
- 8.5.9.1 Las reclamaciones escritas deben ser decididas por la mayoría del Jurado.

8.2.10 Reclamaciones por puntuación.

Todas las reclamaciones sobre puntuaciones deben ser resueltas según las reglas de la ISSF referidas a la modalidad de pistola estándar.

La decisión del Jurado de Clasificación sobre el valor de un disparo o el número de disparos en un blanco es definitiva y no puede ser apelada.

8.3 Tiempo de reclamación por puntuación.

- 8.3.1 Todas las reclamaciones sobre resultados deben presentarse dentro de los 10 minutos después de que los resultados oficiales estén puestos en el tablero de clasificaciones principal. Debe anotarse de inmediato la hora en que termina el plazo para presentar la reclamación por puntuación en el momento en que se coloca en el tablero de clasificación principal.

8.4 Apelaciones:

- 8.4.1 En el caso de desacuerdo con una decisión del jurado, la reclamación puede remitirse al jurado de apelación. Tales apelaciones pueden ser tramitadas por escrito por el delegado del equipo o un representante del mismo no más tarde de 1 (una) hora después que la decisión del jurado haya sido anunciada.
- 8.4.2 La decisión del jurado de apelación es definitiva.



9.0 APLICACIÓN REGLAS ISSF:

- 9.1 Todas las reglas de la ISSF de aplicación general, como las específicas sobre procedimientos de control de armas y equipos, marcación, anotación, procedimientos de calificación, reglas de conducta para tiradores y oficiales, sanciones vulneraciones a las reglas, reclamaciones y apelaciones, y cualquier otra regla de la ISSF vigente, no expresada en el presente reglamento, son de aplicación a la modalidad de Pistola 9mm., jueces y oficiales deben aplicar el espíritu de las mismas.

OBSERVACIONES.

En general, para lo no regulado en este reglamento especial, se atenderá a lo establecido en el reglamento técnico de la ISSF., y fundamentalmente las reglas específicas de pistola estándar. Ante cualquier otra incidencia no contemplada en ninguno de los reglamentos mencionados, será el jurado de competición quién emita la correspondiente resolución, teniendo esta la consideración de inapelable.

Se consideran incluidas como pistolas válidas la HK P9S “sport” y la SIG P210-5 “target”. PISTOLA 9mm para la modalidad de Pistola 9mm, siempre que cumplan con las normas expuestas en este reglamento (Art. 4.0 y siguientes)



ANEXO 1
Tabla especificaciones modalidad Pistola 9mm

Competición	Deportista	N° disparos	Disparos por blanco de competición	Blancos de ensayo	Disparos de ensayo	Blanco	Clasificación y parcheado	Tiempos	Tiempo de preparación
9 mm	Hombres y mujeres	30 precisión	5	1	1 serie de 150 seg.	Pistola 25m	5 disparos	6 series de 150 segundos	3 minutos
		30 tiro rápido	5	1	1 serie de 10 seg.	Pistola 25m	5 disparos	6 series de 20 segundos	3 minutos

ANEXO 2
Tabla especificaciones de la Pistola de 9mm

Tipo de pistola	Peso de la pistola	Peso del disparador	Dimensiones de la caja en mm.	Longitud del cañón	Distancia máxima entre miras	Empuñadura	Otras especificaciones
9 mm	1400gramos	1000gramos	300X150X50	153mm	220mm	No se permiten adaptaciones anatómicas	No están permitidos los frenos de boca o agujeros en el cañón. No se permiten contrapesos

- a: Empuñadura. Ninguna parte de la empuñadura puede tocar parte alguna de la muñeca. La empuñadura no puede envolver la mano. Están permitidas las superficies curvas en la empuñadura o marco. La parte trasera del marco o empuñadura, que descansa en la parte superior de la mano entre pulgar e índice no debe ser mayor de 30 mm. Esta distancia se mide en ángulo recto desde la extensión de la línea del eje del cañón.
- b: El peso de la pistola debe ser medido con todos los accesorios y un cargador vacío.
- c: Se permite una tolerancia en la fabricación de la caja rectangular de - 0.0 mm. + 1.0 mm en cada dimensión.